

Mediante la presente se le notifica la Resolución nº **6620/2015**, de fecha **9 de junio de 2015**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de marzo de 2015 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del **servicio de conexión y desconexión eléctrica de las atracciones, puestos de venta y viviendas de los feriantes que se instalen en las fiestas que se celebran en Fuengirola (Expte. 000011/2015-CONTR)**, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se invitaron a participar a las empresas que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentaron dos ofertas, las cuales constan en el expediente.

Visto que con fecha 19 de mayo de 2015 se presenta propuesta de la Concejalía de Fiestas, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación del referido servicio a la entidad “**Melesur, S.A.**”, con CIF A- 29654399.

Visto que mediante Resolución nº **5972/2015**, de fecha 20 de mayo, se requirió al licitador que presentó la única oferta para que presentara la documentación relacionada en el Anexo II del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador “**Melesur, S.A.**” presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS, CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.477,25 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-350/2015.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.



RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad “Melesur, S.A.”, con CIF A- 29654399, el servicio de conexión y desconexión eléctrica de las atracciones, puestos de venta y viviendas de los feriantes que se instalen en las fiestas que se celebran en Fuengirola (Expte. 000011/2015-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

PRECIO ANUAL DEL SERVICIO	PRECIO SIN IVA	IVA 21%	PRECIO IVA INCLUIDO
CELEBRACIONES			
FERIA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS (ABRIL/MAYO)	2.375,00€	498,75€	2.873,75€
VERBENA DE SAN JUAN (JUNIO)	950,00€	199,50€	1.149,50€
FERIA DEL CARMEN (JULIO)	3.800,00€	798,00€	4.598,00€
VERBENA DE LOS PACOS (AGOSTO)	522,50€	109,72€	632,22€
FERIA DEL ROSARIO(OCTUBRE)	7.125,00€	1.496,25€	8.621,25€
PRECIO TOTAL	14.772,50€	3.102,22€	17.874,25€

Duración: El contrato tendrá una duración de 2 años, prorrogables por periodo de 1 año, siendo por tanto la duración máxima del contrato de 3 años, a contar desde la formalización del mismo.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, conforme a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad presentadora	CR.1	CR.2.1	CR.2.2	TOTAL
1	Melesur, S.A.	30	0	20	50
2	Sistcontrol Costa del Sol, S.L.	0	20	10	30

CR. 1: Oferta económica más ventajosa (0 a 60 puntos)

CR. 2.1.: Mejor cualificación personal (0 a 20 puntos)

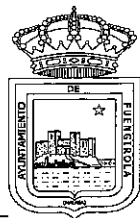
CR. 2.2.: Mejor instrumental de última generación empleado en la ejecución del servicio (de 0 a 20 puntos).

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que ponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad “Melesur, S.A.”, con CIF A- 29654399, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.



SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, en funciones, D^a Ana Mula Redruello, en Fuengirola, a 9 de junio de 2015.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 10 de junio de 2015

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez

